



**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE  
ACUERDOS DEL CONSEJO REGIONAL  
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
PROCESO 2023.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 71**

**Arica, 17 de marzo del 2023**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023; en el Decreto 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Exenta RA 173/46/2023, de fecha 11 de enero de 2023 de JUNAEB que nombra a Doña Cristina Cifuentes Torres en calidad de subrogante en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Arica y Parinacota; y en las resoluciones N° 7, de 26 de marzo del año 2019, y Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, referidas al trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Presidente de la República.

2.- Que, la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 06, contempla la suma de M\$ 34.470.385 destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República.

3.- Que, la glosa presupuestaria N°06 previamente referida, establece: *“Recursos destinados a financiar hasta 72.000 becas entre estudiantes de enseñanza media y de educación superior, en conformidad al Decreto N°105, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Con cargo a estos recursos se financiarán 120 becas para estudiantes de la educación media, que se denominarán Beca Cámara de Diputados. Con cargo a estos recursos se financiarán los beneficios educacionales establecidos en la Ley N° 19.123 y su modificación contenida en la Ley N°19.980, conocida como Beca Rettig. Asimismo, se financiarán los beneficios para la Beca Carbón III y IV establecidos en el Artículo 3° Transitorio del Decreto N° 413, del año 2006 y en el decreto N° 72 del año 2012, ambos del Ministerio de Educación, así como las modificaciones de dichos decretos.”.*

4.- Que, conforme el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones, se establece que corresponderá a JUNAEB la administración y la responsabilidad técnica del Programa Becas Presidente de la República.

5.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y en particular lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 105 de 2011, que a continuación se cita, y en el marco de la asignación de la Beca Presidente de la República para este año 2023, se viene en constituir Consejo Regional de Asignación:

Artículo 4°: *“En cada región del país existirá un Consejo Regional que asesorará en la preselección de los postulantes a la Beca, en conformidad con las reglas de este decreto, y remitirá a Junaeb los listados correspondientes con todos los antecedentes relativos a esta preselección.*

*Este Consejo Regional estará constituido por el Director Regional de la Junaeb, quien lo presidirá; un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación, el Jefe del Departamento Social de la Intendencia Regional o su*

*representante y el funcionario de la Junaeb regional que tenga a su cargo la implementación de este Programa en la región respectiva.”*

6.- Que, por su parte y con el objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa, como a sus beneficiarios, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022; que describe los procesos de focalización y asignación de los beneficios que entrega este Servicio y que complementa la regulación normativa de los mismos para el año 2023.

7.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2023, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución del Consejo Regional de la Beca Presidente de la República.

8.- Que, en consecuencia;

#### **RESUELVO:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITÚYASE,**

Consejo Regional Beca Presidente de la República de la región de Arica y Parinacota, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2023, según se detalla a continuación:

<b>Estamento</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo / Institución</b>
Directora Regional de JUNAEB.	Cristina Cifuentes Torres	Directora Regional (S) JUANE B Región de Arica y Parinacota
Representante del Secretario/a Regional Ministerial de Educación.	Marlene Mollo Vargas	Profesional SEREMI de Educación Región Arica y Parinacota
Jefe/a del Departamento Social de Delegación Presidencial Regional <sup>1</sup> o su representante.	Claudia Cornejo Urrutia	Encarada del Departamento Social Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota
Encargado/a regional de Junaeb del Programa Beca Presidente de la República.	Janett Cruz Miranda	Unidad de Becas y BAES Dirección Regional JUANE B Región de Arica y Parinacota
Encargada(S) regional de Junaeb del Programa Beca Presidente de la República.	Susy Romo Caqueo	Unidad de Becas y BAES Dirección Regional JUANE B Región de Arica y Parinacota

<sup>1</sup> De conformidad con lo dispuesto en la ley N°21.073, entiéndase la referencia a la “Delegación Presidencial Regional”.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE** Acta de constitución del Consejo Regional Beca Presidente de la República, de fecha 17 de marzo del 2023, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



The image shows a circular official stamp in red and blue ink. The text inside the stamp reads "JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS" around the top edge, "DIRECTOR REGIONAL" in the center, and "ARICA Y PARINACOTA" around the bottom edge. Overlaid on the stamp is a large, stylized handwritten signature in blue ink.

**CRISTINA CIFUENTES TORRES**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**  
**REGION ARICA Y PARINACOTA**

CCT/SRD/src

Distribución:

- Archivo Dirección Regional de Arica y Parinacota
- oficina de Becas y BAES
- Departamento de Bienestar Estudiantil Dirección Nacional
- Unidad de Regiones
- Oficina de Partes.



REGISTRO

Número correlativo 5

ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./Unidad/Oficina de Becas y BAES  
Dir. Nac./ Dir. Reg. De Arica y Parinacota

Página: 1 de 2

### 1.- Identificación de la Reunión

Fecha	17 de marzo del 2023		
Lugar	Oficina Dirección Regional JUNAEB		
Hora Inicio	12:00	Hora de Término	13:00
Motivo	Constitución Consejo Regional Beca Presidente de la República Región de Arica y Parinacota		

### 2.- Asistentes

Nombre		Firma
Cristina Cifuentes Torres	Directora Regional (S) JUANE B Región de Arica y Parinacota	
Susy Romo Caqueo	Encargada(S) regional de Junaeb del Programa Beca Presidente de la República	

### 3.- Temas Tratados

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación año 2023, se elabora la presente acta para la Constitución Consejo Regional Beca Presidente de la República Región de Arica y Parinacota.

Dado lo anterior se establece como procedimiento el enviar oficio a las distintas Instituciones que forman parte del Consejo Regional:

- Seremi de Educación Región de Arica y Parinacota

Para lo anterior, se recepcionan los siguientes documentos con el siguiente detalle:

- Oficio N° 153 de la Delegación Presidencial donde se nombra a la Encargada del Departamento Social de la Delegación Presidencial Regional de Arica y Parinacota
- Oficio N° 69 de la SEREMI de Educación donde se nombra a la Profesional Marlene Mollo Vargas para constituir Consejo Regional BPR.



## ACTA DE REUNION/VISITA

Depto./Unidad/Oficina de Becas y BAES  
Dir. Nac./ Dir. Reg. De Arica y Parinacota

Página: 2 de 2

El Consejo Regional constituido, funcionará previa invitación a reunión por oficio según Calendario de Beca Presidente de la República donde se trabajará de acuerdo a la normativa y requisitos establecidos en el Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación año 2023

Considerando lo anteriormente expuesto y dado que el Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación año 2023 en el punto 3.2.1 que reglamenta la conformación y funciones que debe realizar el Consejo Regional de BPR; se procede a incluir en la Resolución Exenta Regional, a integrantes que conforman este cuerpo colegiado para validación de las actuaciones que éstas tengan las sesiones que participen.

## 4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Elaborar resolución regional que aprueba constitución del consejo regional beca presidente de la república, proceso 2023	Susy Romo Caqueo	17-03-2023

## 5.- Responsable

<p>“Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”</p> <p>Nombre: Susy Romo Caqueo</p> <p>Cargo : Encargada (S) Regional de Beca Presidente de la República Oficina de Becas y BAES</p>	<p></p> <p>Firma y timbre</p>
--	---